



RESOLUCION N° 435-83

Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1983

Expte. N° 8.254/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita autorización para implementar un curso de postgrado sobre el tema "Problemas Hidrodinámicos en Fluidos Estratificados"; teniendo en cuenta que el mismo reúne los requisitos exigidos por la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de postgrado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a implementar un curso de postgrado relacionado con el tema PROBLEMAS HIDRODINAMICOS EN FLUIDOS ESTRATIFICADOS, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de postgrado.
- 2) FINES Y OBJETIVOS:
  - a) Suministrar en forma orgánica los conocimientos básicos para tratar los problemas hidrodinámicos en fluidos estratificados.
  - b) Aplicar dichos conocimientos a la extracción de calor y masa y el crecimiento de las capas convectivas en pozas solares llegando hasta el estado actual del problema.
- 3) CONTENIDO SINTETICO:
  - Revisión de los conceptos y ecuaciones básicas.
  - Ondas internas. Caso lineal.
  - Movimiento de fluidos estratificados. Inestabilidad y turbulencias.
  - Convección desde superficies calefaccionadas.
  - Convección en sistemas doblemente difusivos.
  - Mezcla a través de interfaces de densidad.
  - Procesos de mezcla interna y de superficie libre.

Las aplicaciones se referirán a los problemas de estabilidad, mezcla y extracción de calor y masa en las pozas solares.
- 4) INICIACION DEL CURSO: 15 de Agosto de 1983.
- 5) LUGAR DE TRABAJO E INSCRIPCIONES: Facultad de Ciencias Exactas - Departamento de Física -, Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Castañares.
- 6) PROFESOR RESPONSABLE: Dra. Graciela LESINO.
- 7) CATEGORIA DE ALUMNOS: egresados universitarios.
- 8) DURACION DEL CURSO: trece (13) semanas.

..//



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

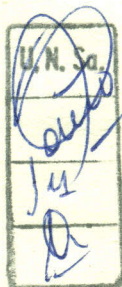
...// - 2 -

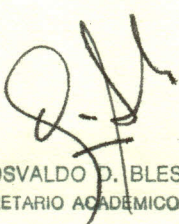
Expte. N° 8.254/83

- 9) CANTIDAD DE HORAS: cincuenta y dos (52).
- 10) DISTRIBUCION HORARIA: dos (2) horas semanales teóricas y dos (2) horas semanales prácticas.
- 11) EVALUACION: carpeta de trabajos prácticos con un ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos propuestos, correctamente realizados y un trabajo final aprobado.
- 12) ARANCEL: se fija en la suma de cincuenta pesos argentinos (\$a. 50,00), el arancel que deberá abonar el participante, debiendo hacer efectivo el mismo en Tesorería General de la Universidad y el comprobante que se expida / por este concepto, será agregado a la inscripción original y posteriormente a estas actuaciones.
- 12) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el certificado de aprobación del curso, al participante que hubiere dado cumplimiento a las exigencias del punto 11.

ARTICULO 2°.- Disponer que una vez finalizado el curso la Facultad de Ciencias / Exactas procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lig. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WHERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 435-83